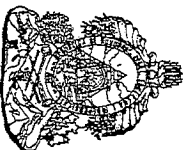


3718-108.

REPUBLICA DE HONDURAS



222  
90

TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA

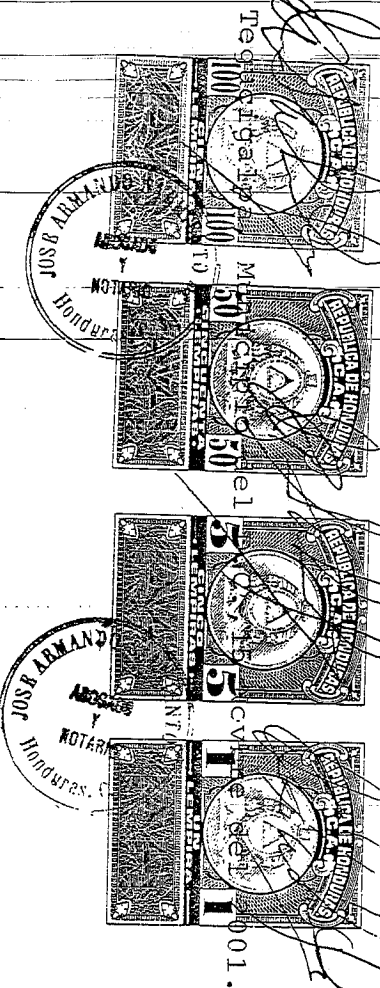
No. ....38.....

|               |                                                                                                                                                |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De:           | TRASPASO DE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL PITAL", SITUA<br>DO EN LA ALDEA EL CARMEN, JURISDICCION DE SAN PEDRO -<br>SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES. |
| Otorgada por: | LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL.)                                                                                         |
| ot favor de:  | LA COMISION NAACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)                                                                                          |

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
JOSE ARMANDO SARMIENTO  
Colegiado No.0332

Tegucigalpa, M.D.C., 15 DE Noviembre DEL 2001.

Lc Louis Contreras



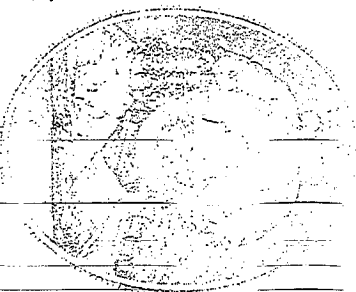
0631914

T E S T I M O N I O

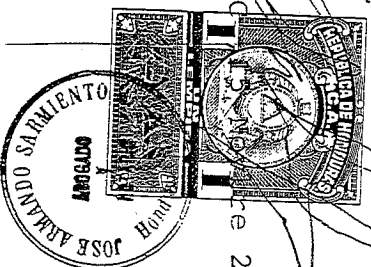
81-70-40430

INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y OCHO (38).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Uno.- Ante mí, **JOSE ARMANDO SARMIENTO**, Notario Público de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con Carnet No.0332 y registro en la Corte Suprema de Justicia No.390. comparecen personalmente los señores **ROBERTO BREVE REYES**, mayor de edad, casado, Ingeniero, hondureño, de este vecindario y residencia; actuando en su carácter de Gerente General por Ley y representante Legal de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (**HONDUTEL**), entidad autónoma de servicio público, creada mediante Decreto Número 341 de fecha 17 de mayo de 1976, representación que acredita mediante certificación del Punto de Acta No. 4 de la sesión extraordinaria No.397-99 celebrada por la Honorable Junta Directiva de Hondutel de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, documento que yó el Notario doy fe de haber tenido a la vista; y **NORMAN ROY HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño, también de este vecindario y residencia, quien actúa en su condición de Presidente de la **COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, nombrado mediante Acuerdo No.01260 de fecha 7 de julio de 1998, documento que yó el Notario doy fe de haber tenido a la vista; quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus

|    |                                                                 |
|----|-----------------------------------------------------------------|
| 1  | derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: El    |
| 2  | señor ROBERTO BREVE REYES, en su condición antes indicada       |
| 3  | manifiesta que su representada es dueña y está en posesión de   |
| 4  | una parcela de terreno que se desmembró de otro de mayor        |
| 5  | extensión llamado "El Pitel", que está situado en la Aldea El   |
| 6  | Carmen, de la jurisdicción Municipal de San Pedro Sula,         |
| 7  | Departamento de Cortés, con una área de ocho mil setecientos    |
| 8  | trece punto trece varas cuadradas con las siguientes medidas y  |
| 9  | colindancias: AL NORTE: Colinda con terrenos de Luis Leiva      |
| 10 | Guzmán y mide ocho punto treinta y seis varas: AL SUR: Colinda  |
| 11 | con Aldea El Carmen y mide ocho punto treinta y seis varas; AL  |
| 12 | ESTE: Colinda con terreno de Juan de Dios Ramírez y mide un mil |
| 13 | cuarenta y dos punto ventidos varas; AL OESTE: Colinda con      |
| 14 | terreno de Juan de Dios Ramírez y mide un mil cuarenta y dos    |
| 15 | punto veintidos varas. Este inmueble lo hubo su representada    |
| 16 | por compra que hizo al señor Juan de Dios Ramírez, según        |
| 17 | Instrumento Público No.22 de fecha 28 de junio de 1995,         |
| 18 | autorizado por el Notario Alberto García Bulnes, quedando       |
| 19 | inscrito el inmueble a favor de la Empresa Hondureña de         |
| 20 | Telecomunicaciones (Hondutel) bajo el No.90 tomo Dos Mil        |
| 21 | Trescientos Veintiseis en el Registro de la Propiedad Hipotecas |
| 22 | y Anotaciones Preventivas de San Pedro Sula; Departamento de    |
| 23 | Cortés.- SEGUNDO: Continúa manifestando el señor ROBERTO BREVE  |
| 24 | REYES, siempre en su condición antes indicada, por el presente  |
| 25 | acto y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2 del       |



Reg. M.D.C. 15, No. 1 de 2001.



CINCUENTA DOLARES

Nº 0630914

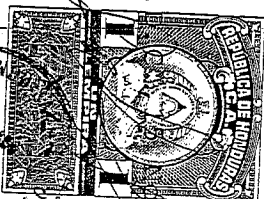
Decreto 89-99, emitido por el Honorable Congreso Nacional de la República, el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, mediante No. 28,904 del 30 de junio de 1999, el cual ordena a su representada la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), transferir a la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), los bienes adquiridos a través del Proyecto de Monitoreo y Comprobación Técnica de Emisiones Radioeléctricas; por lo que por este acto TRASPASA a la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), por el precio de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTINCINCO CENTAVOS (Lps. 103,686.25), cantidad la cual será compensada con los valores sobre derechos, cánones que deberá pagar Hondutel al Estado de Honduras; el bien inmueble relacionado en la cláusula primera, libre de todo gravamen, con todos sus usos, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al mismo, obligándose al saneamiento en caso de evicción. - TERCERO: El señor **NORMAN ROY HERNANDEZ**, siempre en su condición indicada, por su parte expresa: Que es cierto todo lo manifestado por el señor **ROBERTO BREVE REYES** en su condición de Gerente General y representante legal de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y que acepta para su representada la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) el traspaso del inmueble descrito en la cláusula primera de este instrumento, dándose por recibido del mismo en señal de



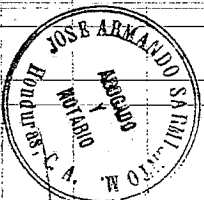
1 tradición.- Así lo dicen y otorgan los comparecientes, quienes  
2 enterados del derecho que tienen para leer por sí este  
3 instrumento, por su acuerdo le dí lectura íntegra, cuyo  
4 contenido ratifican y firma ante el Notario; de todo lo cual,  
5 del conocimiento, estado civil, edad, profesión y vecindad de  
6 los otorgantes, así como de haber tenido a la vista los  
7 documentos personales, cuyos números de Tarjetas de Identidad  
8 por su orden son: 1801-1950-01461 y 0801-1937-02251. - DOY FE.  
9 ROBERTO BREVE REYES. - NORMAN ROY HERNANDEZ. - FIRMA Y SELLO  
10 NOTARIAL. - JOSE ARMANDO SARMIENTO.  
11 Y a requerimiento del señor NORMAN ROY HERNANDEZ, en su  
12 condición de Presidente de la COMISION NACIONAL DE  
13 TELECOMUNICACIONES (CONATEL), libro, sello y firmo esta primera  
14 copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel  
15 sellado correspondiente, y con los timbres del Colegio de  
16 Abogados de Honduras y registrales debidamente cancelados, razón  
17 de que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)  
18 está exenta del pago de toda clase de impuestos y demás  
19 contribuciones fiscales y municipales, incluso el uso de papel  
20 sellado y timbres, según lo establece el Artículo 12 de su ley  
21 orgánica, en relación al Decreto No.873 del 26 de diciembre de  
22 1979, quedando su original con el que concuerda bajo el número  
23 preinsento de mi Protocolo corriente de Instrumentos Públicos  
24 que llevo durante este año, en donde anoté este libramiento. -  
25 DOY FE.

PA

Reg.M. 15 de mayo 2001.



0987732



*[Handwritten signature]*

